

**RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE DESISTEN DE SU PETICIÓN, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 2008.**

---

Según lo previsto en el artículo 9.2 de la orden de convocatoria de ayudas para contratos de personal investigador de apoyo de la Comunidad de Madrid (Orden 3115/2008, de 19 de junio, de la Consejera de Educación, publicada en el B.O.C.M. número 154, de 30 de junio de 2008), mediante resolución de 19 de septiembre de 2008 de la Directora General de Universidades e Investigación, se hacía público el listado de solicitudes incompletas con indicación de la documentación que debía aportarse y el listado provisional de solicitudes excluidas con la correspondiente causa de exclusión. Así mismo se establecía un plazo de diez días para aportar la documentación, o efectuar las alegaciones pertinentes. Dicho plazo finalizaba el día 3 de octubre de 2008.

Finalizado el plazo de subsanación, y una vez comprobada toda la documentación aportada, y estudiadas las alegaciones presentadas,

**RESUELVO**

Hacer públicas en el tablón de anuncios de la Oficina de Información de la Consejería de Educación (calle Gran Vía nº 10, planta baja) las relaciones definitivas de solicitudes admitidas (**Anexo I**), excluidas (**Anexo II**), y candidatos que desisten de su petición, bien habiéndolo formulado expresamente, bien por no aportar los documentos requeridos (**Anexo III**).

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de exposición del listado en el tablón de anuncios. (Fecha de exposición: 10 de octubre. Fecha de finalización del plazo: 10 de noviembre de 2008).

Madrid, 10 de octubre de 2008  
**LA DIRECTORA GENERAL DE  
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN**

Fdo. Clara Eugenia Núñez